

Dada cuenta que las Bases de la Convocatoria del Quinto Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén fueron aprobadas por Resolución número 70, de 21 de febrero de 2014 (BOP nº 38 del 25 de febrero de 2014).

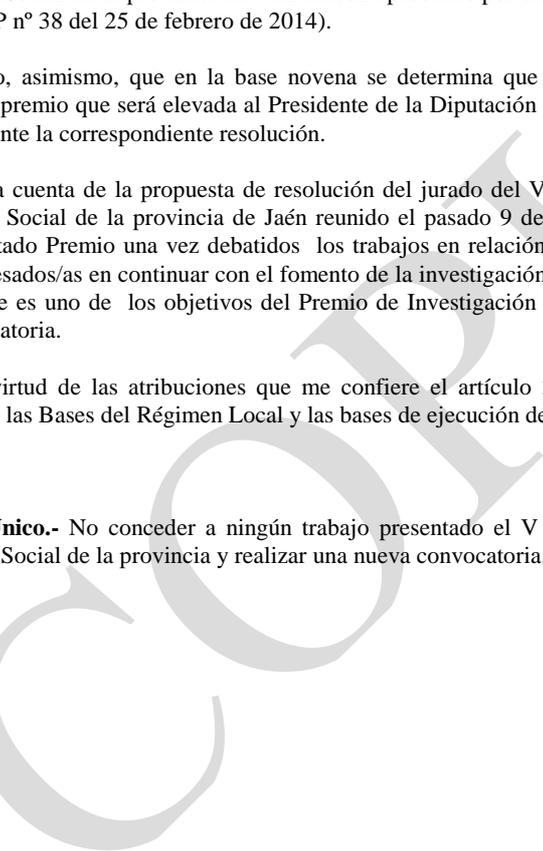
Visto, asimismo, que en la base novena se determina que el jurado efectuará una propuesta de concesión de premio que será elevada al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, quién concederá el premio mediante la correspondiente resolución.

Dada cuenta de la propuesta de resolución del jurado del V Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén reunido el pasado 9 de octubre de 2014, que propone dejar desierto el citado Premio una vez debatidos los trabajos en relación a los requisitos de la convocatoria, y estando interesados/as en continuar con el fomento de la investigación sobre aspectos socioeconómicos de la provincia, que es uno de los objetivos del Premio de Investigación del CES, proponen que se realice una nueva convocatoria.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las bases de ejecución del presupuesto de Diputación 2014.

RESUELVO

Primero y Único.- No conceder a ningún trabajo presentado el V Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de la provincia y realizar una nueva convocatoria.



Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/PPjX6Ufpq6TD+FZOZHN7Q==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	15/10/2014 13:05:02
FIRMADO POR	Eloisa Fernández Ocaña - SECRETARIA GENERAL DEL C.E.S	FECHA Y HORA	15/10/2014 08:57:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PPjX6Ufpq6TD+FZOZHN7Q==	RS00015Q
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/1

